

POLITICA DE SOSTENIBILIDAD, ESCNNA Y PROGRAMAS DE SOSTENIBILIDAD



ARUNA TOURS
TRAVEL, LOGISTIC & EVENTS AGENCY

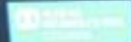
POLITICA DE SOSTENIBILIDAD



ARUNA TOURS SAS, Agencia de viajes se encuentra comprometida con el desarrollo sostenible, a través de la implementación del Sistema de Gestión para la Sostenibilidad, generando conciencia a nuestros clientes, proveedores y colaboradores promoviendo la protección de los destinos turísticos nacionales e internacionales, el patrimonio natural, cultural y el medio ambiente con el propósito de conocer y tener experiencias en los destinos que se promueven a través del portafolio de paquetes turísticos y la organización de eventos. El compromiso de nuestros colaboradores y grupos de interés en dar cumplimiento al Código de ética que rechaza la explotación sexual y comercial de menores de edad, con la premisa del respeto y no discriminación racial o de género



ESCENNA



Soy el juguete de Carolina y Diana de 11 y 13 años.

**A ellas su mamá las
obliga a acostarse
con el padrastro
para que no las
saque de la casa.**

#SOYSUVOZ



#OJOSENTODASPARTES

AQUÍ PROTEGEMOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL.

DENUNCIA

Llama al 141 línea nacional del ICBF.



¿Qué es ESCNNA?

Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

Es cuando un grupo de personas involucran a un niño, niña, o adolescente en actividades sexuales, para satisfacción de los intereses y deseos de otras personas, o de si mismo a cambio de una remuneración económica u otro tipo de beneficio.

- Consideran a Niños, Niñas y Adolescentes – NNA como objetos sexuales.
- No tienen restricciones morales, sociales, ni jurídicas.
- Perciben los destinos como subdesarrollados siendo la excusa para normalizar la conducta.
- Buscan en el sector turístico el anonimato.

Demanda
(Cliente Abusador)

ESCNNA en el Turismo

Oferta
(Proxenetas e intermediarios)

- Material impreso ofertando servicios sexuales de N.N.A.
- Posibilidad de incrementar sus ingresos al ofertar servicios sexuales con N.N.A.
- Utilización de diferentes medios digitales (redes sociales, Internet) para facilitar el acceso a N.N.A aprovechando el anonimato que estos brindan. .

¿Cómo lo prevenimos?

- Creando políticas organizacionales o internas para promover la prevención de ESCNNA que los colaboradores deben cumplir.
- Socializarlas y publicarlas en lugares visibles para colaboradores y clientes, informando las consecuencias al verse involucrado en este delito. “Recuerde que este delito tiene hasta 33 años de cárcel”
- Adoptar medidas para impedir que los colaboradores y proveedores ofrezcan orientación turística o promuevan contactos sexuales con menores de edad
- Reprimir, condenar y denunciar ante las autoridades competentes, cualquier acto criminal y de explotación o abuso sexual contra los menores de edad y sobre el cual tengan conocimiento.
- Combatir, prohibir y rechazar que el personal de la compañía, sus contratistas y proveedores, efectúen la difusión de material pornográfico con menores de edad durante sus horas laborables de la empresa por medio de la utilización de facilidades de la compañía, incluyendo redes informáticas.

PROGRAMAS DE SOSTENIBILIDAD



- ✓ Prevención del tráfico ilícito de la biodiversidad (tráfico ilegal de especies de flora y fauna)
- ✓ Uso eficiente de agua y energía (Registro, monitoreo, mto y acciones)
- ✓ Manejo integral y control de residuos
- ✓ Uso de papel

- ✓ Contratación de colaboradores y proveedores de base local en condiciones justas y equitativas.
- ✓ Capacitación de los colaboradores para fortalecer las competencias laborales.
- ✓ Promover la compra de bienes, servicios, artesanías y productos, fabricados por personas o empresas de base local en condiciones comerciales justas y equitativas.
- ✓ Apoyar en el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades del destino turístico.



- ✓ Participar o brindar apoyo en actividades de conservación, promoción o manejo responsable del patrimonio cultural.
- ✓ Promover las manifestaciones culturales locales, regionales o nacionales realizarlo de manera responsable
- ✓ Manejo y prevención de ESCNNA.
- ✓ Prevenir prácticas discriminatorias hacia las poblaciones vulnerables

LEGISLACIÓN APLICABLE

“NO COMERCIALICE NI TRAFIQUE CON ESPECIES DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE”

Ley 17 de 1981. Resolución Ministerial No. 1367 de 2000. Decreto 1608 De 1978.

“DENUNCIE Y PREVENGA EL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES EXÓTICAS DE FAUNA Y FLORA”

Ley 599 del 2000 Código Penal Colombiano. Ley 165 de 1994 Convenio de las Naciones unidas sobre diversidad biológica.

“Delitos por racismo, discriminación u orientación sexual pueden generar penas entre 12 y 36 meses de prisión.”

Ley 1482 De 2011

“NO COMERCIALICE NI TRAFIQUE DE MANERA ILEGAL CON LOS BIENES CULTURALES.”

Prevención y protección del patrimonio nacional : Ley 397 de 1997. Decreto 833 de 2002. Ley 1185 de 2008.
Ley 63 de julio de 2013.

“TENGA EN CUENTA QUE ES ILEGAL LA EXPLOTACIÓN, LA PORNOGRAFÍA Y EL TURISMO SEXUAL CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.”

Delitos de abuso sexual: Ley 1336 de 2009, Ley 679 de 2001, Ley 1236 de 2008 sobre la lucha contra la explotación , la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.